



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 160 E

• 18 de agosto 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO QUE CONTIENE TERNA DE
ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO
DE COMISIONADA DEL INSTITUTO
MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,
ELABORADO POR LAS COMISIONES
DE GOBERNACIÓN Y DE DERECHOS
HUMANOS.**

HONORABLE ASAMBLEA

Diputadas y diputados Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Cortés Mendoza, Antonio Soto Sánchez y Omar Antonio Carreón Abud, Presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación; así como las y los diputados María Teresa Mora Covarrubias, Antonio Soto Sánchez, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Francisco Javier Paredes Andrade y Fermín Bernabé Bahena Presidenta e integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual presentamos terna para elegir a la Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Conforme al Decreto 628, aprobado el 12 de julio 2018, en sesión del Pleno de la Septuagésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, se designó a la ciudadana Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el periodo de 3 tres años, comenzando su encargo a partir del 12 de julio 2018, el cual concluyó el 12 de julio del 2021, en razón a lo establecido por el artículo 107 párrafo octavo de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, quien continuó en funciones debido a que al término de su encargo, aún no había sido designado el nuevo Comisionado en sustitución.

Con fecha 29 veintinueve de junio 2021, se recibe oficio IMAIP/PRESIDENCIA/RLOS/0179/2021 firmado por la Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través del dictamen de fecha 20 de julio 2021, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Derechos Humanos acordaron emitir convocaría pública con la finalidad de allegarse de propuestas de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de

Datos Personales, dictamen el cual pasó por el Pleno quienes aprobaron el mismo.

Del estudio y análisis realizado por las comisiones que dictaminan, se arriba a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se integra por tres comisionados de los cuales uno será su Presidente, así mismo el ordenamiento invocado cita que las comisiones de dictamen designadas propondrán al Pleno una terna por cada vacante de comisionados a elegir.

Que el Congreso del Estado es competente para elegir por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a la Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a lo previsto por el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos son competentes para estudiar, analizar y dictaminar sobre el presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en concatenación con el numeral 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En Sesión de Pleno de fecha 23 veintitrés de julio del 2021, el Congreso del Estado tuvo a bien aprobar la Convocatoria Pública, para la elección de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, misma que fue publicada el día 26 veintiséis de julio 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y los días 26 y 27 de julio 2021 se publicó en los periódicos de circulación denominados Sol de Morelia, la Voz de Michoacán y ABC de Michoacán; así mismo a partir de que se emitió la convocatoria hasta el día 27 veintisiete de julio del año en curso se publicó en la página de Internet del Congreso del Estado, con el objeto de realizar una amplia consulta pública dirigida a las instituciones académicas, culturales, civiles, colegios de profesionistas, organizaciones gremiales y a la sociedad en general, a efecto de recibir propuestas de

aspirantes a ocupar este cargo de Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Que con fechas 28, 29 y 30 de julio del 2021, fue recibida la documentación de las aspirantes a ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos establecidos de las bases contempladas en la convocatoria, por lo que se dio cuenta a las Comisiones de Gobernación y Derechos Humanos de los registros de las aspirantes, mismos que se hicieron consistir en:

FOLIO	ASPIRANTES
01	Martha Patricia Acevedo García
02	Areli Yamilet Navarrete Naranjo
03	Reyna Lizbeth Ortega Silva
04	Judith Mena Rocha
05	Irma Nora Valencia Vargas
06	Elsa Andrea González Olvera
07	Alejandra Clemente Salvador

Que con fecha 3 tres de agosto presente año, en reunión de comisiones unidas de Gobernación y Derechos Humanos a través de la plataforma zoom, se tuvo a bien analizar todos y cada uno de los expedientes de las ciudadanas que se registraron con base a la convocatoria, de lo cual se concluyó que todas las registradas cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria, pasando a ser aspirantes y previa notificación personal a cada una, comparecerían ante estas comisiones; así mismo se analizó y se aprobaron los elementos a evaluar, parámetros y tiempos de exposición de 5 cinco minutos en su plan de trabajo y 5 cinco minutos de preguntas por parte de los diputados integrantes de las comisiones.

Que el día 9 nueve de agosto del presente año, se llevaron a cabo de forma virtual a través de la plataforma zoom, las comparecencias de acuerdo al orden en el cual se fueron registrada cada una de ellas, y con base a los elementos a evaluar previamente aprobados por estas comisiones, consistente en el desempeño que realicen las aspirantes en las comparecencias, así como a su experiencia en la materia, curricular.

En reunión de trabajo las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos con el fin de dar a conocer la evaluación de cada una de las aspirantes, así como analizar y discutir sobre la conformación de la terna de aspirantes para ser planteada al Pleno.

Una vez analizados los documentos y exposiciones de cada uno de las aspirantes, el Congreso del Estado

de Michoacán de Ocampo través de las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos, al valorar la preparación académica y profesional de todas las aspirantes registradas y que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria, aunado a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo, proponemos la presente terna:

TERNA
Alejandra Clemente Salvador
Elsa Andrea González Olvera
Areli Yamilet Navarrete Naranjo

De conformidad con lo señalado por los artículos 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con artículo 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a estas Comisiones Gobernación y Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitir el dictamen y poner a consideración del Pleno, la terna para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 61 fracción IV, 62 fracciones V y XIII, 71, 79, 242 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las y los diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, observamos que las tres aspirantes propuestas satisfacen los requisitos previstos por los numerales 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, para ser Comisionada o Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por el artículo 44 fracción XXIII-B, 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 8° fracción II, 71 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 107 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual se integra de la siguiente manera:

C. Alejandra Clemente Salvador
C. Elsa Andrea González Salvador
C. Areli Yamilet Navarrete Naranjo

Segundo. La Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales electo, durará en su encargo tres años a partir del día de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para los efectos legales conducentes.

Quinto. Notifíquese al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y el Concejo Mayor de Cherán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 17 días del mes de agosto 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidente*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

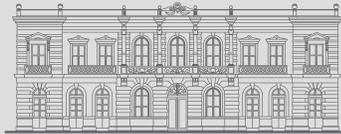




L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx